



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Mayo de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Mayo del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 13° de la presente Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado los Consejeros Regionales...";

Que, el Artículo 77° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de agosto de 2015, prescribe que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, son encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional, con prioridad en la función legislativa y la fiscalización. Están constituidos por tres consejeros y presididos por uno de ellos y dos miembros;

Que, el Artículo 95° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional está organizado en las Comisiones Ordinarias de: a) Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, b) Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, c) Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, d) Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, e) Comisión Ordinaria de Infraestructura, f) Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas, g) Comisión Ordinaria de Derechos Humanos;

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario conformar las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2017.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 083-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Mayo de 2017.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la reconfirmación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2017, las mismas que estarán integradas por los señores consejeros Regionales de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Consejero RODRIGO EFRAIN SUASNABAR PALOMINO Preside
- Consejero ALBERTO DÁVILA PERALTA Segundo Miembro
- Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA Tercer Miembro

2.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Consejera RUT MAGDALENA MAYHUA VARGAS Preside
- Consejero CLAUDIO PAULINO TORRES TORRES Segundo Miembro
- Consejero DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ Tercer Miembro

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- Consejero ALBERTO DÁVILA PERALTA Preside
- Consejero DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ Segundo Miembro
- Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA Tercer Miembro

4.- COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Consejera INES CATALINA TORO ARROYO Preside
- Consejera RUT M. MAYHUA VARGAS Segundo Miembro
- Consejera DIANI KAROL BELLIDO MANTARI Tercer Miembro

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.

- Consejera LUCHA ANYOSA ESCOBAR Preside
- Consejera INES CATALINA TORO ARROYO Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Mayo de 2017.

➤ Consejera DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ Tercer Miembro

6.- COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS

➤ Consejera DIANI KAROL BELLIDO MANTARI Preside
➤ Consejera INES CATALINA TORO ARROYO Segundo Miembro
➤ Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA Tercer Miembro

7.- COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

➤ Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA Preside
➤ Consejero RODRIGO EFRAIN SUAZNABAR PALOMINO Segundo Miembro
➤ Consejero CLAUDIO PAULINO TORRES TORRES Tercer Miembro

8.- COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN TRANSPARENCIA Y ÉTICA.

➤ Consejero ALBERTO DÁVILA PERALTA Preside
➤ Consejero DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ Segundo Miembro
➤ Consejero RODRIGO EFRAIN SUAZNABAR PALOMINO Tercer Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
LUCHA ANYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL